



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

SAN LUIS, 10 SEP 2015

VISTO:

El EXP-USL: 1445/15, donde se solicita se llame a concurso de un cargo de **AUXILIAR DE PRIMERA SEMIEXCLUSIVO EFECTIVO**, del **DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y FORMACION DOCENTE**, con temas relativos a **"SOCIOLINGUISTICA Y ETNOGRAFIA DE LA COMUNICACION"**, de la carrera **PROFESORADO UNIVERSITARIO EN LETRAS**; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas en su sesión del día 12 de agosto de 2015 aprobó el llamado a concurso y el jurado propuesto.

Que el mismo se registró por la Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97-

CS.

Que Dirección Administrativa a fs. 3, realiza la imputación del cargo. Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°- Llamar a concurso un cargo de **AUXILIAR DE PRIMERA SEMIEXCLUSIVO EFECTIVO**, del **DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y FORMACION DOCENTE**, con temas relativos a **"SOCIOLINGUISTICA Y ETNOGRAFIA DE LA COMUNICACION"**, de la carrera **PROFESORADO UNIVERSITARIO EN LETRAS**, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97.

ARTICULO 2°- Declarar abierta la inscripción por el término de **DIEZ (10) días hábiles universitarios**, desde el día **MARTES QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (15-09-15)** y **HASTA el día LUNES VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (28-09-15)**, de lunes a viernes, de 08.30 a 12.00 horas en el Departamento de Concursos de esta Facultad.-

ARTICULO 3°- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso.

TITULARES:

**ESP. BRINIA GUAYCOCHEA
DRA. GEORGINA STRASSER
LIC. CELESTE ROMA**

SUPLENTE:

**DR. CARLOS MAZZOLA
ESP. GABRIELA GASQUEZ
LIC. MARIA BELEN LOPEZ GARGIULO**

LOG. MARCELO D. DELBUENO
Secretaría General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL

CORRESPONDE RESOLUCION CD N°

150



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

-2-

ARTICULO 4º- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 Currículum Vitae, 1 carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas y foliadas, 1 índice de la documentación presentada y 1 CD con el Currículo Vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 5º- Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION CD Nº
OJG

150

Lic. Mac. Horacio D. Delbueno
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL

Esp. Viviana E. Reta
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL